



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno identificado con la manzana N.º 9167 y el cincuenta por ciento (50%) de la manzana N.º 9267 que les contiguo, del plano de subdivisión inscripto en la Municipalidad de Santa Fe bajo el N.º 4276, ubicado en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital.

ARTÍCULO 2 - El lote de terreno descripto será dado en donación a la Asociación Deportiva y Social Loyola, con cargo de que en el mismo se desarrollen actividades deportivas, recreativas y culturales según lo previsto en el objeto de la Asociación.

ARTÍCULO 3 - Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente y todos los gastos que resulten necesarios para el proceso expropiatorio son a cargo del Estado provincial.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DIPUTADO PROVINCIAL
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El terreno indicado en la presente fue cedido en el año 1986 a una serie de adjudicatarios por parte la Municipalidad de Santa Fe, a través de la Resolución N.º 166 del Honorable Consejo Municipal de la ciudad de Santa Fe, en dicho año. Esto consta en la escritura N.º 23, del 14 de marzo de 1986 en la ciudad de Santa Fe.

Sin embargo, desde consumada la cesión hasta la fecha estos terrenos del noroeste de la ciudad de Santa Fe permanecen baldíos. A su costado, con el correr de los años, ha crecido una importante institución, la Asociación Deportiva y Social Loyola, más conocida como "Club Loyola", la cual alberga la practica deportiva de fútbol de niños, jóvenes y adultos de buena parte de los barrios del noroeste de la ciudad. De trata de una institución activa, en permanente crecimiento y con grandes potencialidades en caso de contar con más espacio para desarrollarlas.

Esta iniciativa nace de la propia Comisión Directiva de la Asociación, que entiende que dichos terrenos llevan casi 40 años sin ser utilizados, y que están precisamente al lado de la institución que bien podría aprovecharlos para un mayor y mejor desarrollo deportivo, y para nuevas actividades, de carácter cultural y de promoción del emprendedorismo local. En efecto, a modo de ejemplo, en la esquina de las avenidas Teniente Loza y 12 de Octubre hay un descampado donde funciona habitualmente un "club del trueque" o pequeña feria, que no cuenta con las condiciones de infraestructura de salubridad e higiene necesarias. Esta misma feria podría funcionar en este nuevo lugar y potenciar sus capacidades, si dicho espacio estuviera disponible. Esta y otras ideas son las que mueven a la Comisión Directiva de la Asociación a aspirar poder expandirse, para seguir siendo un espacio de promoción del deporte, la cultura y el comercio local, del cual puedan beneficiarse cada día más vecinos.

Por contrapartida, es palmaria la inutilidad de dichos terrenos en el estado actual, contraria al estado de utilidad pública que a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

nuestro entender tienen si fuesen explotados en provecho de las personas que los circundan.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.